

El Practicante Salmantino

ÓRGANO DEFENSOR DE LA CLASE EN GENERAL

CONDICIONES EDITORIALES Y ADMINISTRATIVAS

1.º El Practicante Salmantino, es propiedad del Colegio de Practicantes de Salamanca. Se publica el día 15 de cada mes, y son sus colaboradores todos los compañeros.

2.º No se devuelven los originales ni se mantiene correspondencia acerca de los mismos, y de los artículos responden sus autores.

3.º La Dirección tiene amplias facultades para rechazar aquellos escritos que considere inconvenientes, así como para adaptar en cada número el original que crea más oportuno.

4.º Todos los colegiados reciben la Revista gratuitamente.

5.º Todos los originales se remitirán al Director antes del 10 de cada mes, los que se reciban después de esta fecha se publicarán en el número del mes siguiente.

Toda la correspondencia al Director, Afueras de Sánchez Ruano

SUMARIO

«La unión es fuerza», por A. Serrano. — *Legislación sanitaria*, por Francisco Colorado. — *Contestando*, por A. Serrano. — *Ayudantes del médico quirúrgico*, por A. Mateos del Caño. — *Para el señor Alcalde*, por un Practicante de Beneficencia. — *El servicio municipal de Practicantes, en los pueblos*, por Santiago V. Arránz. — *Revistas recibidas*. — *Noticias*.

“Manual del Practicante”

OBRA DE TEXTO Y CONSULTA DEL

Dr. Sáenz de Cenzano

Todo Practicante que desee tener conocimiento completo de los temas que se exigen en las diversas oposiciones de Practicantes Militares, Armada y Beneficencia, así como los alumnos de todas las materias de la Enseñanza, deben adquirir esta importante e instructiva obra. Consta de cuatro tomos, al precio de quince pesetas cada uno de los primeros, veinte el tercero y diez el Apéndice. Los tres primeros tomos, cuarenta pesetas, y la obra completa, cincuenta pesetas. Encuadernación en tela, aumenta dos pesetas cada tomo.

DE VENTA EN LOS COLEGIOS DE PRACTICANTES Y PRINCIPALES LIBRERIAS :: A PLAZOS, EN CASA DEL AUTOR, PASEO DE SAGASTA, 11, ZARAGOZA

«La unión es fuerza»

Con este mismo lema tuve el gusto de escribir, no hace muchos meses, en el diario local *El Adelanto*, un corto artículo en el que intentaba demostrar lo necesario que nos sería a los Practicantes y Matronas el agruparnos bajo una misma causa, es decir, haciéndonos todos colegiados.

No sé si mi artículo produjo entre los compañeros efecto alguno, lo único que si puedo asegurar es, que a raíz de él, lo mismo que al que en citado diario publicó mi querido compañero don Anastasio Mateos, el Colegio vió aumentado el número de Colegiados, pero también aseguro que no fueron tantos cual eran mis deseos.

Se colegiaron, repito, algunos compañeros más, pero también quedaron en los pueblos, y especialmente en la Capital, varios para quienes el axioma «la unión es fuerza» no parece tener esa fuerza que se dice.

Continuamente estamos lamentándonos de que no conseguimos, de que nuestros derechos no son respetados, de que no se nos coloca en el lugar que nos pertenece, etc., etc. y haciendo yo estas mismas lamentaciones ante un señor Médico de esta capital, me contestó «la culpa la tienen ustedes mismos, por ser pocos los

que trabajan con verdadero entusiasmo por el bien común y muchos los que creen que cada uno por sí mismo puede defenderse» ¡¡Cuán harto equivocado está el que esto último piense!! yo podría citar ejemplos que les demostrarían lo contrario.

Preguntaría a todos esos «no colegiados» si es que ellos no creen en la labor del Colegio y por lo tanto no esperan que de él han de salir peticiones que han de ser atendidas, y estoy seguro que su contestación había de ser «no me colegio por no ir por donde van los demás».

Decía, en mi citado artículo, que se pudiera decir que nuestra carrera es humilde, pero nunca se dijera que éramos soberbios, y ahora, visto el proceder de algunos compañeros, puede aplicárseles el último calificativo, puesto que ellos, acaso los más necesitados de apoyo, son los que se creen con fuerzas suficientes para... seguir siendo víctimas de una profesión que tomaron no para otra cosa.

Retrocedamos con nuestra imaginación unos cuantos años y veamos cómo estaban entonces los obreros, cómo se respetaban sus derechos, cuál era el respeto que tenían algunos Ayuntamientos y pueblos a los señores Médicos, Farmacéuticos y Veterina-

rios, a quienes en aquella época se podía llamar los juguetes del caciquismo; pues bien, considerando esto, veamos cómo están hoy, cómo se les respeta, y notaremos que la diferencia es grandísima, ¿sabéis por qué?, pues muy sencillo, por que todos formaron sus Sociedades y Colegios y unidos, reclamaron sus derechos que, como eran justos, fueron reconocidos, respetando sus Reglamentos, y al final han visto que casi todas sus peticiones han sido atendidas y seguirán siendo las que hagan, si son justas.

Escasas son las páginas en la Historia de los Practicantes, pero en ellas ya figuran algunas cosas que nos favorecen y proyectos que hemos de llegar a conseguir y todo esto, no se nos ha dado sin peticiones, si no por la intensa campaña hecha por algunos Colegios, campaña que no ha producido mayores efectos, por que a ella no hemos acudido todos los Practicantes con el entusiasmo que debiéramos hacerlo y, de no haber sido así, no hubiéramos pasado por la vergüenza de

ver que, al crearse el Cuerpo de Practicantes militares, la mitad de las plazas eran dadas a individuos que no habían hecho la carrera, y por tanto no podían estar en condiciones legales para ejercerla, colocándoles en el mismo lugar que aquellos que poseían su Título profesional.

No creo que los «no colegiados» dejen de serlo por la cuota mensual que hayan de pagar, pues la insignificante cantidad de una peseta, ha de estar al alcance de todos los bolsillos, a parte de que esa cuota les dá, además que los que del Colegio puedan recibir, el derecho al Boletín profesional gratis.

La labor del Colegio durante el tiempo que lleva funcionando no habrá sido muy fructífera pero tampoco censurable, pues se ha conseguido que las Autoridades sanitarias de la provincia reconocieran nuestras quejas y en Junta provincial de Sanidad acordaron prestarnos el apoyo debido; también conseguimos la constitución de la Junta de la Unión Sanitaria salmantina, de la que espera-

Enfermedades de la garganta, nariz y oídos

CLINICA DEL

 Dr. INFANTE

Doctor Riesco, 58, duplicado

mos alcanzar tantos beneficios y por fin hemos creado el Boletín, acaso uno de nuestros mayores triunfos, por que en él podemos exponer nuestras quejas y por él enterarse de ellas quien corresponda y pueda remediarlas; será cual «heraldo» que irá pregonando por todas partes nuestros derechos y nuestras vejaciones y, creedme, si todos trabajáramos con fe y todos pertenecieran al Colegio, nuestro entusiasmo sería mayor y nuestros triunfos más completos.

Ahora, contestando a aquellas preguntas que hacía en la nota que tuve el gusto de agregar al final de lista de colegiados publicada en nuestro primer número, creo que a los compañeros «no colegiados» no debemos darles otro nombre que el de «malos compañeros», pues eso demues-

tra el no querer influir en la causa del bien de la clase y yo ruego a todos los colegiados que no les presten apoyo profesional, que procuremos aislarles, y así conseguiremos hacerles ver, si es que no lo ven ya, que ellos solos no sirven para alcanzar lo que alcanzaríamos todos unidos.

Al insistir tanto en el deseo de que todos los Practicantes de la provincia pertenezcan al Colegio, no lo hago por que crea que sin ellos, éste, no puede seguir su marcha, no, el Colegio seguirá su campaña con ellos y sin ellos, y mientras haya en él entusiastas de la clase, que sí los hay, siempre habrá quien lleve la bandera con el letrero que diga ¡adelante!, ¡adelante! que pedimos lo nuestro y como tal se nos ha de dar.

A. SERRANO

LEGISLACION SANITARIA

Es España uno de los países donde la legislación en materia de Sanidad e higiene es más extensa. Tanto, que puede decirse sin temor a pecar de exagerado, que si se llevara con el rigor que es de desear todo lo legislado podría asegurarse que el público se encontraba rodeado de tales garantías, que se haría poco menos que imposible el desarrollo de epidemias infectocontagiosas, así como que estaba inmediatamente socorrido en caso de enfermedad o accidente.

Que esto es cierto no cabe duda, pero precisamente en la extensión de esa legislación está el desacuerdo que existe en la misma. ejem.: Hace dos años próximamente se dictó una R. O. en la que disponía (con muy buen acuerdo) la forma en que había de procederse contra aquellas personas que ilegalmente ejercieran una cualquiera de las profesiones Sanitarias, puesto que las leyes determinan que ha de estarse en posesión del correspondiente Título, así como

**Droguería y
Perfumería**

Pereira

**La casa más eco-
nómica del ramo**

Doctor Riesco, 92

Compañía de Seguros **“La Estrella”**

Capital social desembolsado, 10.000.000 de pesetas.

Inspector para las provincias de Salamanca y Zamora,

Don Emilio Serrano López

Afuera de Sánchez Ruano.

GRAN RESTAURANT
VIUDA DE FRAILE

Servicio a la carta.

Langosta todos los

:-: :-: días. :-: :-:

Se sirven bodas,

banquetes y lunch.

Se admiten abonos.

Corrillo, núm. 12, Salamanca

Teléfono 406

Automóviles «BERLIET»
Bicicletas «ALCYON» y
«AUTOMOTO» :-: Accesorios y piezas para todas las marcas. :-: Neumáticos «GOODYEAR» y «MICHELIN» :-: Bandajes macizos «HUSCHINSON» :-: Magnetos y accesorios «BOSCH» :-:

Los stoks más completos de toda la región. :-:

Grandes talleres mecánicos, para reparaciones de :-: automóviles. :-:

Soldaduras ELÉCTRICA y AUTÓGENA de todos :-: los metales. :-:

Garage Gómez

Dr. Riesco, 47 y Padre Cámara.

-:- SALAMANCA -:-

Droguería del Corrillo

Venta al por mayor y menor de Pinturas.

Brochería, Productos Químicos y Farmacéuticos. Especialidades, Ortopedia. Gran

:-: :-: surtido en Perfumería :-: :-:

PRECIOS ECONOMICOS

al corriente de pago de los tributos con que el Estado grava el ejercicio de dichas profesiones.

Pues bien: Posteriormente se ha dictado otra R. O. el 6 de julio de 1925 reglamentando el servicio sanitario de vías férreas, que aunque no se promulgó para desautorizar el antes expuesto, es muy posible que llegue a hacerse difícil su aplicación si han de observarse las reglas dictadas en la R. O. del 24 de diciembre de 1923, ya que en la R. O. de reglamentación sanitaria en las vías férreas se autoriza en su apéndice 3.º a utilizar el Botiquín que en referido apéndice se cita a personas ajenas a las profesiones Sanitarias.

Es muy cierto que el artículo 23 determina la forma en que las compañías han de dividir los servicios sanitario y aumentar el personal especializado que sea preciso, según las necesidades y tráfico de cada compañía, pero no es menos cierto que a los Jefes de tren se les dan facultades para el cumplimiento de lo que determinan los artículos 6.º y 17.º, así como para utilizar el Botiquín transportable que todo tren de viajeros ha de llevar; todo esto con grave perjuicio de las profesiones sanitarias. ¿Que esto representa un gasto para las compañías? Indudablemente, pero no siendo así no puede decirse que el público (que es quien paga) esté rodeado de garantías, pues por muy bien impresas que lleven los botiquines las instrucciones que para el uso de los medicamentos, la índole de muchos de éstos, y el conocimiento de la causa que determine su aplicación, no debe estar a merced del buen deseo de un Jefe de tren, que harto hace con

salvar su responsabilidad en el cometido que como tal conductor le está encomendado.

¿A quién sino al Practicante se ha de confiar la custodia y empleo de esos Botiquines y demás servicios, siempre bajo la Dirección de los señores médicos de la compañía? A nadie: Todo lo que no sea estar en manos de los agentes sanitarios (médicos y practicantes) los elementos referentes a su cometido, es hacer las cosas mal hechas y lo que es peor demostrar al público que, apesar de tanta reglamentación, está tan expuesto o más que antes por falta de garantías técnicas, ya que al personal a quien se confían esos servicios no puede en manera alguna ofrecérsela.

¿No merece el público el gasto que puede suponer a las compañías el nombramiento de personal apto para esos menesteres? ¿Si? Pues debe hacerse, ya que en definitiva (como antes digo) es el que paga.

Yo desde estas columnas ruego a los señores Inspector Provincial de Sanidad y Sub-delegado de Medicina (mis respetables maestros) que apoyen con cariño esta demanda de los Practicantes, ante los poderes públicos, demanda que hacen en pro de la justicia, la razón y el sentido común.

Jesucristo, dijo «Dad al Cesar lo que es del César y a Dios lo que es de Dios».

FRANCISCO COLORADO
Salamanca, marzo, 1926.

Diagnóstico rápido de gripe e inmediato tratamiento con el KINYO Antigripal; es curación pronta y completa.

CONTESTANDO

Al leer el artículo que en este Boletín publica el querido compañero señor Vegas Arranz me ha sugerido la idea, de escribir estas cortas líneas, tanto para agradecer los elogios que inmerecidamente hace de mí como para contestar algunos extremos de citado artículo.

Dice el señor Vegas que no está conforme con lo expuesto por mí en el número pasado de nuestro Boletín, en que sean los Practicantes los que denuncien si los Ayuntamientos consignan o no en sus presupuestos cantidad para la titular de Practicante; respeto el parecer del compañero, pero a pesar de ello insisto en que los Practicantes son los más llamados a vigilar y hacer las denuncias ya que ellos son los más inmediatos a las causas que las motiven y los que más fácilmente pueden enterarse si su Ayuntamiento consigna o no cantidad alguna y ahora pregunto yo al amigo señor Vegas: si no son los Practicantes los que denuncien esas faltas ¿quién lo ha de hacer? como sea de enterar el Colegio de si el Ayuntamiento A o B, consigna o no para el Practicante?

Comprendo que la denuncia hecha

por un Practicante pudiera acarrearle enemistad con el Ayuntamiento, pero esto puede estar solucionado con que la denuncia se haga ante el Colegio y éste será el encargado de los demás tramites, además ¿no sería una falta de consideración y un querer atropellar las Leyes el que un Ayuntamiento se enemistara con un funcionario por que éste quisiera hacerlas cumplir? Si pide lo suyo el Practicante que reclama, ¿por qué enemistarse con él? En cuanto a los Ayuntamientos en que no hay Practicante, ya el Colegio tiene tomadas sus medidas para ver si cumplen o no el artículo 41 del Reglamento de Sanidad.

Decía en mi anterior artículo sobre Reglamento de Sanidad que a su tiempo el Colegio pasaría comunicaciones al Excelentísimo señor Gobernador y al señor Inspector de Sanidad rogándoles obligaran a los Ayuntamientos a anunciar las vacantes y al señor Delegado de Hacienda para que no aprobara (por ser la única Autoridad de la provincia que le es competente) ningún presupuesto sin que se cumpliera el artículo 41, y me consta que hace más de veinte días el Colegio dió cumplimiento a estos requisitos.

A. SERRANO

Droguería y Perfumería

VILLALOBOS

Doctor Riesco, 32 y 34. (Frente al Banco de España)

TELEFONO 48

SALAMANCA

JUNTA DIRECTIVA

Se celebró la mensual que determina el reglamento el día 23 de febrero de 1926.

Presidió el compañero Colorado y asistieron los señores don Santiago López, don Victoriano Herrero, don Anastasio Mateo, don Miguel Silva, doña Rosario Bravo, el Director del Boletín señor Serrano y el administrador señor de Calvo.

Leída el acta de la sesión anterior por el señor secretario, fué aprobada, con el voto en contra del señor de Calvo.

El presidente dice que como el único asunto que figura en la orden del día es la dimisión del señor administrador del Boletín, espera que dicho señor ilustre a la junta en los motivos que fundamenta la dimisión.

Hace uso de la palabra el señor Calvo y manifiesta: que pone la dimisión por entender que sólo es administrador nominalmente, porque no se le da cuenta de nada, ni interviene en lo que, según su criterio, debe intervenir: exponiendo lo que a su juicio debe ser el administrador (Pide la palabra el señor Serrano) lo cual no se ha hecho.

La presidencia concede la palabra al señor Serrano y ruega a todos los reunidos, que discutan dentro de la mayor cordialidad, y sin estridencias para así procurar que las decisiones que se tomen sean beneficiosas y justas.

El señor Serrano dice: que reproduce todo lo que en la anterior Junta dijo con respecto al señor administrador y además ha de hacer constar que si él no se hubiera tomado el interés de que el Boletín saliera a su tiempo, no se hubiera impreso, pues el señor Calvo ni ha pisado en la imprenta, ni ha preguntado al expositor si estaba confecionado, ni

en qué condiciones; y creo que en esa forma de conducirse no se cumple el contenido que se le asignó.

Intervienen en la discusión todos los presentes; y preguntado, por el presidente, al señor Calvo si sostenía la dimisión, manifestó que sí, y la Junta la aprueba por unanimidad.

El señor Mateos propone que hasta la próxima junta general, se encargue el señor Presidente de la administración del Boletín; y así se acuerda.

La señora Bravo; manifiesta que tiene conocimiento de que algunos compañeros intervienen en asuntos profesionales que sólo incumben a las matronas, lo cual trae disgustadas a las colegiadas.

El señor Presidente manifiesta que oficialmente comunicará a todos los Colegiados para que se abstengan de intervenir en todo aquello que no sea de su incumbencia, para de esa forma poder exigir la misma reciprocidad, tanto de las compañeras, como de las autoridades sanitarias encargadas de perseguir y castigar el intrusismo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión a las ocho y media, y que yo, como secretario, certifico.

Salamanca, marzo, 1926.—El Secretario, *Luis González*.—V.º B.º: El Presidente, *Francisco Colorado*.

Tarifa de anuncios

Plana entera.....	10,00 ptas.	inserción.
— media.....	6,00	—
— cuarto....	3,50	—

En sección de noticias: traspasos, ventas consultas, etc., 1,50 ptas.

DESCUENTOS:

Anuncios por año.....	20 por 100.
— por medio.....	10 —

Todo anunciante recibirá el periódico gratis.

LABORATORIO DE
INYECCIONES DEL

Dr. Bustos. PEREZ PUJOL
SALAMANCA

Ayudantes del médico quirúrgico

«El Cirujano no debe ser el único que posea las cualidades quirúrgicas: habilidad manual, presencia de espíritu y resistencia nerviosa, no deberán faltar tampoco en su ayudante. Este, que por otra parte no tiene necesidad de ser médico, debe ser sumiso y obediente para con su superior.»

[«Técnica Terapéutica Quirúrgica.—Victor Pauchet y Ducroquet.»]

En España se crearon los Practicantes en Medicina y Cirugía Menor para que por el plan de estudios acordado, adquiriesen los conocimientos necesarios para poder llevar la indicación del Médico que reclamase sus servicios, y así tener la seguridad de un auxiliar valioso, mas esto no parece que sea muy del agrado de alguno de nuestros Cirujanos, que es a quien particularmente he de referirme, y sobre todo a los equipos quirúrgicos salmantinos, exceptuando los formados en los centros docentes.

En los equipos quirúrgicos que existen en Salamanca para intervenciones particulares, pocos son o ninguno que el cargo de ayudantes quirúrgicos y anestesista los sean por los Practicantes.

El motivo de nuestra ausencia no puedo explicármelo, ya que en esta población nunca faltan operaciones que hacer y por tanto habría ocasión donde desempeñar nuestro cometido, pero algo existe que impide nuestro acceso, y quizás sea el concepto que injustificadamente tienen formado de nosotros nuestros maestros, pues no creo, como Practicante, el que se pueda tolerar el que digan de si somos esto o lo otro.

Para ellos así será, pero nosotros hemos de procurar demostrarles que están equivocados al observar de esa forma, que nuestra conducta tanto moral como científica, no les exime prescindir de nosotros. ¡¡¡Qué bien servidos estarían nuestros queridos Maestros. Si en sus equi-

pos quirúrgicos no prescindiesen del Practicante!!!

Lo primero que tendrían de nosotros, sería la seguridad de un personal fijo para que en momento dispuesto todo se hallase en perfectas condiciones, y no tocaría las consecuencias de tener que estar enseñando todos los años a nuevo personal.

Esto era precisamente lo que ocurría en el ejército, cuando los Practicantes sanitarios empezaban a serles útiles, era cuando se los licen-

Laboratorios Opóticos y Biológicos

F E R

Balmes, 21

Barcelona.

Dir. THERSA

Productos Opoterápicos.

Productos biológicos.

Especialidades farmacéuticas.

Vacunas.

ciaban, de ahí surgió la necesidad en el Cuerpo de Sanidad Militar, el que los mismos Médicos que forman parte de él, pidiesen la creación del de Practicantes Militares y así evitar los trastornos que producían al ser licenciados, pues donde más se sentía la necesidad era en los Hospitales, ya que allí eran de imprescindible necesidad la existencia de buenos equipos quirúrgicos.

Cuando yo serví, que lo fué en los años de 1918—1919 y 1920, tuve la

suerte de hacerlo en el Hospital Militar de Tetuán (Africa), donde por mi profesión fui destinado a la primera Clínica de Cirugía, entonces no existía más que el Médico Jefe de la Clínica y el personal subalterno, pero dentro de éste, los había Practicantes, quienes tuvimos que ser los únicos ayudantes quirúrgicos y anestesistas.

Al recordar de esto no puedo por menos de hacerlo de los ilustres Médicos del Cuerpo de Sanidad Militar doctores Lomo Godoy y Horri-

ciones, amputaciones etc., me son excelentes ayudantes, bien demostrado lo tienen en todo cuanto conmigo han intervenido.—Hasta dónde llegaría la confianza que tenía de su personal, que a veces no empezaba intervención, por esperar la llegada del Practicante anestesista, quien llevaba cerca de 140 a 150 cloroformizaciones sin un solo accidente ni defunción. Menciono la clorofórmica por creer la más importante para el Practicante.

¿Qué temor puede existir para que en los equipos quirúrgicos Salmantinos, no formen parte de ellos, dos Practicantes, uno como ayudante quirúrgico y el otro como anestesista? ¿Es que no estamos en posesión de la condición indispensable tanto moral como científica? Creo queridos Cirujanos que nuestro actual plan de estudios contesta afirmativamente.

Si los Practicantes consiguiésemos lo anteriormente expuesto, obtendríamos beneficios y tanto para nuestros Maestros como ayudantes sería de suma importancia, pues sobre todo el Cirujano, quien llegaría a un grado mayor de tranquilidad al ver que contaba con ayudantes expertos; nosotros tampoco sería despreciable el conseguir el lugar que nos pertenece, y que no dudo que esto pueda suceder, puesto que la ley no autoriza más auxiliares que nosotros, y una vez esto se acrecentaría más nuestra importancia, tanto en el orden moral como material la que nos colocaría en categoría social elevada, dándonos un valor digno de la mayor consideración y respeto.

A. MATEOS DEL CAÑO

Salamanca marzo de 1926.



Dr. Muñoz Orea. VIAS URINARIAS Y PIEL. CONSULTA, DE DIEZ A DOCE CURAS, DE SIETE A NUEVE PLAZA DE SAN JULIAN, NUMS. 7 Y 8

DROGUERIA MODERNA
PERFUMERIA
Domínguez y Pascua

PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS
ORTOPEDIA, ACEITES, BARNICES, COLORES, ETC.

VARIADISIMO SURTIDO EN COLONIAS,
QUINAS, JABONES
Y DEMAS ARTICULOS DE TOCADOR

**Pérez Pujol, 1. Teléfono 475
Salamanca**

Pomada "CEREO"

CURA EZCEMAS, HERPES, ULCERAS, QUEMADURAS,
GRANULACIONES, SABAÑONES ULCERADOS Y TO-
DAS LAS ENFERMEADES DE LA PIEL



Fricción antirreumática "CEREO"

CURA REUMATISMO ARTICULAR Y TODA CLASE
DE DOLORES



De venta en Farmacia y Laboratorio "CEREO"
Doctor Riesco

PARA EL SEÑOR ALCALDE

Señor Alcalde: Perdone—si le lle-
go a molestar—pero es cosa que me
pone—que no lo quiero pensar.—Lo
denuncio por ser cosa—que se pue-
de remediar.

Se trata, sencillamente—de que su
Excelencia ordene—que se numeren
las casas—por ser cosa conveniente.

¿Motivo de la protesta?—No ha si-
do ni más ni menos—que recibir un
recado—y no encontrar al enfermo.

La cosa fué como sigue:—«que va-
ya usted enseguida,—Canalejas, 16,
—que en ello le va la vida.»

Yo, que muy fiel cumplidor—siem-
pre fui de mis deberes,—me encami-
né más que aprisa—(porque el caso
lo requiere);—y aquí empiezan mis
lamentos—y mi protesta sincera,—
no hay derecho a que un enfermo—
se muera de esa manera.

Salgo por Puerta de Toro—y me
encuentro por el 2,—4, 6, 8, 14, L. G.
—y ya se acabó;—después paso la
Raqueta—y se vuelve a numerar:—
R., P., 6, 8, 12 y 16;—¡pues ya está!
Al salir de mi llamada—por la en-
ferma pregunté—y me contestan:—
«sin duda, se ha equivocado usted»—
No, señora; yo le afirmo, Canale-
jas, 16.—Si, no importa, porque hay
otro,—más arriba lo veréis.—Pues
perdone, jovencita.—Adiós, señor;
no hay de qué.

Muy cierto, así era en efecto,—el
número 16,—cuatro casas más arri-
ba—volví a encontrar, pero ¡y qué!—
al preguntar por la enferma—me di-

cen, perdone usted;—esa enferma
aquí no vive,—sin duda se ha equi-
vocado,—o por fuerza su señora—to-
mó el número cambiado.

Rediez, ¿encima con chufas?—
eso yo no lo tolero.—Aquí tiene us-
ted las señas—que le dejó el recade-
ro,—Canalejas, 16,—es el que me
dan a mí,—pero que venga el sere-
no—y lo busque con candil.

Sigo paseo adelante,—y después
de mucho andar,—al pie de los Pro-
testantes—se vuelven a numerar—
cincuenta y tantos, sesenta;—¡pues
sí, te voy a encontrar!—Enseguida el
treinta y siete,—que me dejó de una
pieza.—¡Me voy con los protestan-
tes—aunque pierda la cabeza!—Y
otra vez a numerarse,—pero pares
por la izquierda;—entre números y
letras le dejan a usted sin tino,—
pues más que calle europea,—se pa-
rece a un barrio chino.—Pero vamos
adelante;—el 14, letra U.—y luego el
número uno—en la Cera del Je-
sús.

Me quedo muy pensativo,—y
hacia casa me volvía,—cuando veo
a una señora—que a llamar se des-
hacía.—La curiosidad me lleva—a
ver lo que sucedía,—y estaba junto
a la puerta—que con tanto afán bus-
qué.—¡Gracias al escandalazo,—el
diez y seis encontré!

Señor Alcalde, de veras—le ruego
con humildad—tome en cuenta mi
protesta—y ordene que se numeren,
—que dinero poco cuesta;—pues le
advierto que de noche—no la bus-
caba ni en coche.

UN PRACTICANTE DE BENEFICENCIA

SOMBRERERÍA Y FABRICA DE GORRAS DE TEODORO H. YAÑEZ

(Antiguo dependiente de A. Pozueta)

Venta al por mayor y menor de sombreros, gorras y boínas de
todas clases. Especialidad en gorras de uniforme, bonetes y bi-
rretes. Recibidas todas las novedades de la temporada.

San Pablo, 29 y 31

Salamanca

-:- ARTROL -:-

Ampollas Composición: Atropina, Piperacina, Ioduro
sódico, Agua tridestilada y se prepara en
ampollas de 2 5 c. c.

Sellos Los sellos se componen de Atophan, Urotropina,
Diuretina y Bromhidrato de quinina.

Las indicaciones del ARTROL son:

Reumatismo, Ciática, Uricemia, Neuralgias, Arterioes-
clerosis, Litiasis, Obesidad, Artritis y todo
cuanto dependa de la Diátesis acuosa,
oxálica, úrica, etc.

No se registra el menor accidente.

Literatura y muestras a disposición de los señores médicos.

Vitarrhenal García Moro INJECTABLE GRANULADO

El más nuevo y poderoso reconstituyente de éxito seguro en
neurastenia, anemia, clorosis, inapetencia, tuberculosis inci-
piente, convalecencias, etc.

INJECTABLES DE 2 c. c. en dosis distintas

NOTA.-Con el nombre de **Vitakacodilol García Moro** prepara-
mos una serie idéntica a la anterior, llevando en cada dosis la can-
tidad de Arrhenal substituída por otra igual de Cacodilato de sosa.

VITARRHENAL GARCIA MORO, granulado con hierro y sin hierro.

Laboratorio GARCIA MORO

Puebla, núm. 11. MADRID Teléfono 37-62 M.

El servicio municipal de Practicante, en los pueblos

Es preciso demostrar con obras, que para algo se ha organizado y funciona el Colegio de Practicantes y Matronas en la provincia y nunca mejor que ahora se puede llevar a cabo una labor que pueda beneficiar a gran número de Practicantes sean o no asociados. Y es ahora la ocasión, precisamente en días, en este mes de marzo.

Con motivo de la formación de los nuevos presupuestos en los Ayuntamientos, son muy escasos los pueblos (a excepción de la capital y cabezas de Partidos,) que cumplan lo ordenado, ni en el artículo actavo del reglamento de Sanidad, del 14 de Junio de 1891, ni en el artículo 41 del actual Reglamento municipal de Sanidad que dice entre otras cosas, que en cada partido médico será obligado disponer de un servicio municipal de Matronas, así como también un practicante titulado cuya retribución correspondiente, o haber será consignado un presupuesto.

Sobre este asunto ha escrito en el último número de «El Practicante Salmantino» un brillante y bien documentado artículo el prestigioso y culto director de dicho órgano don Angel Serrano Villafañe en el cual, no concreta la cantidad que le corresponde a los practicantes y que debe ser consignada en los presupuestos por que de no serle taxativamente fijada a los Ayuntamientos los habría que consignarían una cantidad irrisoria, y con el fin de evitar esto me he tomado el atrevimiento de escribir estos renglones por si pudieran servir de base *por ahora* ya que para lo sucesivo según parece y dice mi ilustre y querido amigo señor Serrano Villafañe se está trabajando

con entusiasmo y se cuenta con el apoyo de los Colegios Médicos a fin de que sea el cuarenta por ciento de las titulares de los Médicos. Existe una Real orden que no recuerdo que fecha, pero que me parece fué dictada siendo el Conde de Romanones Ministro de la Gobernación, en que se considera como retribución a los practicantes titulares la cuarta parte de lo que cobre el Médico por la titular, pero esto data ya de muchos años y la vida era much^o más económica. Después de la guerra Europea se elevaron los sueldos de los empleados, siendo aumentado también a los practicantes en la mayoría de los municipios.

Estos datos pueden, como digo anteriormente, servir de base para fijar la cantidad mínima que deberá consignarse, pero teniendo en cuenta la carestía de la vida, entiendo debe ser una cantidad relativamente elevada.

En lo que no estoy de acuerdo con el infatigable y laborioso director señor Serrano, es en que los practicantes sean los que reclamen o denuncien a los Ayuntamientos si no consiguan cantidad alguna para este fin; lo que daría lugar a enemistades y disgustos y sobre todo que en la mayoría de los pueblos no hay ni practicantes, ni quien reclame este servicio a no ser el Médico; a mi entender creo que este asunto lo debe solventar con gran rapidez por la premura del tiempo, la Junta directiva de nuestra Asociación, visitando al señor Gobernador civil de la Provincia, Inspector de Sanidad para rogarle que obliguen a que todos los municipios consignent una cantidad decorosa para el practicante, pero

Dr. Arturo Santos. CIRUGIA GENERAL
 — RAYOS X —
 SAN PABLO, NUM. 1.—SALAMANCA

"La Nationale"

Seguros de Incendios y Vida

"La Preservatrice"

Seguros de Accidentes del trabajo,
individuales y
Responsabilidad civil

DIRECCION GENERAL:

Plaza del Príncipe Alfonso, 16, 1.º

Madrid

AGENTE GENERAL

para la provincia de Salamanca

Victoriano Santa Cecilia

Calle Sánchez Ruano, 14

Salamanca

esto debe hacerse rápidamente. Una vez conseguido esto, que se anuncien en el (Boletín Oficial) de la provincia las plazas vacantes para su provisión, y no les quepa duda que con esto habremos conseguido un beneficio grande para la clase y demostrado que la asociación oficial de practicantes salmantinos se preocupa y sabe trabajar en pro de esta sufrida y postergada clase, tan digna de ser atendida.

En otros artículos trataremos también de asuntos de interés general.

SANTIAGO V. ARRANZ

Practicante de la Beneficencia.

Ciudad Rodrigo, 9 marzo, 1926.

GRACIAS A TODOS

Señor Director del Boletín de El
PRACTICANTE SALMANTINO.

Mi querido amigo y compañero: Ruégole de todas veras publique en el Boletín de su digna dirección estas cortas líneas, quedándole por ello muy agradecido su afectísimo s. s. q. b. s. m., *Lucas Lorenzo*.

*
* *

Triste y afligida sentíase mi alma ante la irreparable pérdida de mi querido hijo Tomás (q. g. D.) más las palabras y los hechos consolado-

res de mis queridos compañeros diéranme muestras más que suficientes para sobrellevar con resignación cristiana tan sensible desgracia: a vosotros amigos cariñosos por las inmerecidas pruebas de afecto que nos habéis dispensado os doy las gracias más expresivas en nombre de la hija y viuda de mi querido Tomás y en el de la demás familia, como en el mío propio: a vosotros los amigos de mi querido hijo, que tanto os distinguisteis hasta llevarlo a la mansión de la paz; a tantas e innumerables personas de todas las clases sociales, que unánimemente le tributaron la última despedida acompañándonos con su dolor; y a tí, amigo Colorado, que tienes alma para apreciar y corazón para sentir, te diré, que mi hijo Tomás, sabes como todos, sucumbió víctima de la fatalidad, y si el Todo Poderoso le quitó la vida cuando le empezaba a sonreír, creo que en su infinita misericordia le haya dado la bienaventuranza que es la mayor recompensa que pudiéramos esperar de nuestros deberes y la única felicidad verdadera que deseamos conseguir; a tí también, amigo Santiago, como a los demás compañeros.

A todos, pues, os deseo de corazón

Laboratorios Ibero - Americanos Puy
Tabletas pectorales Puy

La máxima utilidad. :-: Producto recomendable

Ochenta céntimos caja en las buenas Farmacias.

SALVADOR JUSTEL

GUARNICIONERIA

HACE ESTA CASA IMPORTANTES REBAJAS EN
GUARNICIONES, MONTURAS, Y ARTICULOS
// DE VIAJE A LAS CLASES SANITARIAS //

Doctor Riesco 57 y 59

Salamanca

GRAN BAR DEL ARMUÑES

FELIX CARBAJOSA RICO

Casa fundada en el año 1877

VINOS Y LICORES; ESPECIALIDAD EN
JEREZ QUINA Y JEREZ ESPECIAL PARA
ENFERMOS. VERMOUTH TORINO. CER-
VEZAS, MARISCOS Y BOCADILLOS.

ALCOHOLES NEUTROS Y DES-
NATURALIZADO. PRECIOS ES-
PECIALES PARA CLÍNICAS :-

Doctor Riesco, números 31 y 33

Teléfono número 389.

SALAMANCA

BICICLETAS

Compra - Venta - Alquiler

Casa Miñambres

TALLER MECANICO DE REPARACIONES

Especialidad en las reparaciones de instrumental
:- quirúrgico :- Accesorios de todas clases :- :-

Zamora, 24.

Salamanca.

mejor suerte en esta vida que la suya y que todos en fin obtengamos la felicidad en la otra.

De la Dirección.—Con gusto publicamos la anterior carta del compañero Lucas y el PRACTICANTE SALMANTINO, además de agradecer las manifestaciones de afecto que hace a todos los compañeros en su nombre y en el de todos los Practicantes reitera su más sentido pésame a toda la familia del pobre Tomás (q. e. p. d.)

Revistas recibidas

«El Practicante Toledano», Hombre de Palo, 17, principal, Toledo.

«El Practicante Gaditano», Plaza de la Constitución, 13, Cádiz.

«El Practicante Almeriense», Mariana, 12, Almería.

«El Practicante Aragonés», Estébanez, 14, principal, Zaragoza.

«Boletín Oficial de los Practicantes en Medicina y Cirugía», Reina, 2, Madrid.

«Unión Sanitaria Valenciana», Paseo de la Glorieta (Casa Socorro), Valencia.

«El Auxiliar de Farmacia», Piamonte, 2, Madrid.

«El Practicante Leonés», Fachada principal del Hospicio, letra B., León.

«Regeneración Médica», Sánchez Barbero, 11, principal, Salamanca.

«El Auxiliar de Medicina y Cirugía», Calle de Fernando, 30, principal, Barcelona.

NOTA.—A las revistas que se las mande el periódico se dejará de hacerlo, si pasados dos números dejara de hacer intercambio.

NOTICIAS

A quien corresponda

Llega a nosotros la noticia de que el Ayuntamiento de Villavieja de Yeltes tiene consignado en su presupuesto vigente cantidad para la titular de Practicante y que la vacante está sin anunciar. ¿No podría obligarse a dicho Ayuntamiento a que la anunciara? ¿el señor Gobernador Civil y el señor Inspector de Sanidad no podrían hacerlo? ¡veremos!

Al señor Delegado de Hazienda se le denuncia que los Ayuntamientos de Zarza de Pumareda y Ahigal de los Aceiteros no hacen consignación en sus presupuestos para la titular de Practicantes, esperamos que el señor Delegado no los apruebe y felicitamos a los citados Ayuntamientos por lo bien que tratan de cumplir las leyes. ¡vaya ejemplo!

Dr. Adolfo Núñez.

DOCTOR RIESCO, 67.

CIRUGIA GENERAL

RAYOS X

SALAMANCA

En otro lugar de este número se publica un artículo dirigido al señor Alcalde de esta capital.

Esperamos que el amigo don Florencio atenderá lo que en citado artículo se dice, y más cuando es de necesidad, y se refiere a casos que se repiten con mucha frecuencia.

* *

SEIRUL-LO DENTISTA

Consulta de diez a una y de cuatro a seis.

— DOCTOR RIESCO, 56 —

* *

De oposiciones

En «El Practicante Aragonés» viene anunciada la vacante de una plaza de Practicante-Jefe de la Brigada de Desinfección del Ayuntamiento de Zaragoza, con el haber anual de pesetas 2.737,50.

Las solicitudes pueden presentarse hasta el 17 del próximo abril.

Para más informes, en la Dirección de este Boletín.

* *

El Director de «El Practicante Galitano», en atento B. L. M., se ofrece para todo aquello que redunde en beneficio de la clase y este Colegio, y desea pertenecer al mismo como socio honorario.

El Colegio de Practicantes y Matronas de Salamanca se ve muy honrado con su admisión, quedando, por lo tanto, figurando como tal.

* *

Tenemos entendido que muy pronto se anunciarán las oposiciones a una plaza de Practicante de la Beneficencia del excelentísimo Ayuntamiento, oposiciones que han de ser muy reñidas.

A su tiempo daremos la noticia con todos los detalles precisos, y mientras, suponemos que los compañeros candidatos estarán rompiendo los codos de las chaquetas. ¡Enhorabuena, señores sastres!

* *

Por conducto de nuestro corresponsal en Ciudad Rodrigo, solicita pertenecer al Colegio el compañero Antonio Zamora, Practicante de Zamorra. Queda admitido, y ya se le remitieron los números de los Boletines publicados.



Favoreced a nuestros anunciantes.

Imp. Sucesor de Editorial Salmantina
Padilleros, 4

Dr. Muélledes. JEFE DEL DISPENSARIO ANTIVENEREOSÍFILIS :: PIEL :: URINARIAS
JESUS. NUM. 7. — (PRONTO EN SU CASA, PAN Y CARBON)

NIÑO DENTISTA :: IGUALA INFANTIL
Liberiad, 10, bajo